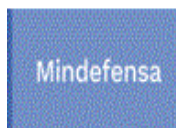




MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL



COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES



FUERZA AÉREA
COLOMBIANA
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO
DEPARTAMENTO DE CONTRATACION



DOCUMENTO ACLARATORIO Y CORRECTIVO AL CONTRATO ELECTRONICO DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

No. 005-MDN-CGFM-DIGSA-JEFSa-FAC-CAMAN-ESM1882-2023

El señor Coronel MARIO FERANDO CARVAJAL VALLEJO, mayor de edad, domiciliado en Madrid (Cundinamarca) identificado con cédula de ciudadanía No. 98.393.531 de Pasto - Nariño, en su calidad de Segundo Comandante y Delegado Contractual del Gasto del Comando Aéreo de Mantenimiento, nombrado como Segundo Comandante y Jefe Estado Mayor mediante Resolución No. 976 del 09 de Diciembre de 2021, en uso de las facultades y funciones contenidas en la Resolución Ministerial 4223 del 23 de Junio de 2022, actuando en nombre y representación de LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEREA COLOMBIANA – COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO, suscriptor del Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. 005-MDN-CGFM-DIGSA-JEFSa-FAC-CAMAN-ESM1882-2023, celebrado entre LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEREA COLOMBIANA – COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO y la Señora **LIGIA ORTIZ ORTIZ** con cedula de ciudadanía No. 40.217.079 expedida en Villavicencio - Meta, a los ocho (08) días del mes de marzo de 2023, con el objeto de **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN AUXILIAR DE ODONTOLOGÍA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 1882 DEL COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO Y ESCUELA DE SUBOFICIALES CT. ANDRÉS M DIAZ DE MANERA PERSONAL Y AUTÓNOMA.**, en uso de sus atribuciones y facultades legales y de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto General de la Contratación Administrativa pública Ley 80 de 1993 en su artículo 49, donde se prevé las aclaraciones y correcciones en mínima parte y sin incidencia alguna en el objeto del contrato y las obligaciones del contratista, sin que sea necesario suscribir un contrato modificatorio y considerando que la presente aclaración no afecta de manera alguna el objeto del contrato principal, de acuerdo a los siguientes considerandos:

- Que revisado el anexo al clausulado del Contrato No. 005-MDN-CGFM-DIGSA-JEFSa-FAC-CAMAN-ESM1882-2023, en la Cláusula 2 – Forma de pago, se debe corregir el valor del rubro 02-02-01-003-007-02

Primero: Corregir la Cláusula 2 - Forma de pago y apropiación presupuestal, en el numeral 2.2 así:

PAC ABRIL	\$ 1.760.213
PAC MAYO	\$ 1.664.832
PAC JUNIO	\$ 1.725.529
PAC JULIO	\$ 1.673.503
PAC AGOSTO	\$ 1.690.845
PAC SEPTIEMBRE	\$ 1.794.897
PAC OCTUBRE	\$ 1.742.871

“ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS”

Línea Anticorrupción Fuerza Aérea Colombiana 321 430 8489
Carrera 54 No. 26-25 CAN – Conmutador 3159800 Bogotá, Colombia.
www.fac.mil.co



**COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES**



**FUERZA AÉREA
COLOMBIANA**
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

Continuación documento Aclaratorio y Correctivo al Contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN** No005-MDN-CGFM-DIGSA-JEFSA-FAC-CAMAN-ESM1882-2023.

PAC NOVIEMBRE	\$ 1.742.871
PAC DICIEMBRE	\$ 1.664.832
PAC CXP 2023 PAGADERAS 2024	\$ 1.326.663
TOTAL	\$16.787.056,00

En constancia se publica este documento en Madrid Cundinamarca, a los nueve (9) días del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023).

AVISOS Y NOTIFICACIONES: Todas las comunicaciones que se requieran en desarrollo del contrato se presentarán por escrito, y se entenderán debidamente efectuadas solo si son realizadas por medio del SECOP II

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,


Vo. Bo. MY: OSCAR DAVID CAMACHO MEDINA
Jefe Departamento de Compras Publicas CAMAN


Coronel MARIO FERNANDO BARAJAS VALLEJO
Segundo Comandante y Ordenar del Gasto
Comando Aéreo de Mantenimiento

Elaboró: ASD2. JOHANNA GOMEZ SIERRA

